



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

Dirigirse al Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA), para que se sirva informar sobre la deuda existentes con todos los hospitales públicos de la provincia de Buenos Aires como asimismo del Hospital Garrahan:

- 1) Detalle de manera cronológica el estado de cuenta corriente, facturación y pagos entre el IOMA y el Hospital Garrahan correspondiente a los ejercicios fiscales de los últimos dos años hasta la fecha de respuesta del presente informe.
- 2) Precise si el Directorio del Instituto convalida el monto de capital reclamado por las autoridades del Hospital Garrahan, el cual asciende a la suma de pesos ocho mil doscientos setenta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa con noventa y siete centavos (\$8.278.254.990,97). En caso de rechazo o disconformidad con dicha cifra, remita las actas de auditoría médica y contable que fundamentan técnicamente los débitos aplicados.
- 3) Informe la fecha, el monto y el concepto de los últimos pagos parciales transferidos al nosocomio, especificando si estos fueron imputados a la cancelación de capital vencido o al pago de los intereses devengados por la mora en las obligaciones.
- 4) Detalle las acciones administrativas o los planes de regularización previstos a corto plazo para saldar el pasivo remanente, garantizando que la falta de pago no afecte el tratamiento continuo de los niños y adolescentes bonaerenses derivados a dicha institución de alta complejidad.

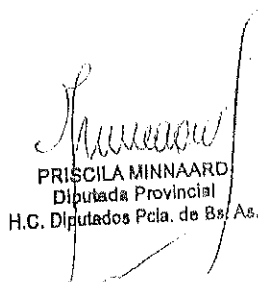


Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

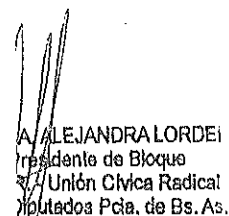
- 5) Remita el balance de deuda consolidada que mantiene el IOMA con la totalidad de los Hospitales Públicos dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y aquellos administrados por las órbitas municipales. El informe deberá discriminar los saldos adeudados por institución, clasificados por la antigüedad de la deuda.
- 6) Detalle bajo qué regímenes contractuales y nomencladores de prestaciones se facturan los servicios brindados por los efectores públicos de salud a los afiliados del IOMA (ej. Sistema de Atención Médica Organizada - SAMO, convenios específicos) remitiendo copia con los valores prestacionales.
- 7) Especifique el sistema informático utilizado para que los Hospitales Públicos puedan facturar.
- 8) Especifique el tiempo promedio transcurrido entre la presentación de la facturación por parte de los hospitales públicos provinciales o municipales y la efectiva liquidación y transferencia de los fondos por parte del Instituto.



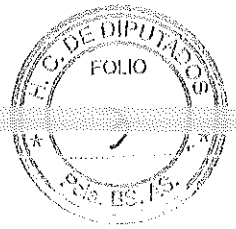
VALENTIN MIRANDA  
Diputado  
H.C.D. Provincia Buenos Aires



PRISCILA MINNAARD  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



A. ALEJANDRA LORDEI  
Presidente de Bloque  
Unión Cívica Radical  
Diputada Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## FUNDAMENTOS

Nos convoca hoy una situación que, lejos de ser meramente técnica o circunstancial, afecta de manera directa derechos fundamentales de millones de bonaerenses. Me refiero al reciente ataque informático sufrido por el Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires, IOMA, y a la consecuente filtración de datos de sus afiliados.

Este hecho, por sí solo, reviste una gravedad institucional significativa. Pero lo verdaderamente preocupante no es únicamente el acceso ilegítimo a las bases de datos del organismo, sino las consecuencias concretas y actuales que esa vulneración genera sobre la vida cotidiana de quienes dependen de ese sistema de salud.

Se ha intentado relativizar el episodio señalando que no se habrían comprometido datos sensibles. Sin embargo, esta afirmación, lejos de llevar tranquilidad, revela una comprensión limitada del problema. En la actualidad, los datos identificatorios -como nombre, documento, condición de afiliado- constituyen herramientas suficientes para estructurar maniobras de fraude altamente sofisticadas. En efecto, la información filtrada permite la reconstrucción de perfiles reales de afiliados, habilitando prácticas de suplantación de identidad que pueden traducirse en gestiones fraudulentas, acceso indebido a servicios, o incluso la validación de identidad en sistemas de terceros. No estamos ante un riesgo hipotético, sino frente a una amenaza concreta, reconocida incluso por el propio organismo.

A ello se suma un fenómeno particularmente grave: el incremento exponencial de estafas dirigidas. La disponibilidad de datos reales posibilita la ejecución de maniobras de phishing y de ingeniería social con un grado de verosimilitud inédito. Los afiliados pasan a ser destinatarios de comunicaciones que simulan provenir del propio IOMA, con referencias precisas a su situación personal, lo que incrementa notablemente la probabilidad de engaño.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

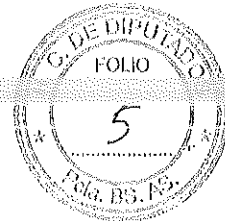
Pero la gravedad no se agota allí. En un entorno digital como el actual, los datos no operan de manera aislada. La información filtrada puede ser cruzada con otras bases de datos, públicas o previamente vulneradas, permitiendo la construcción de perfiles digitales completos. Este encadenamiento amplifica exponencialmente el riesgo, configurando un problema de carácter sistémico. Asimismo, se configura un riesgo patrimonial concreto. Las advertencias sobre posibles estafas, accesos indebidos a cuentas bancarias y maniobras fraudulentas no son meras conjeturas: constituyen la consecuencia lógica de la exposición de datos en este tipo de incidentes.

A todo ello debe sumarse el daño moral. La confianza de los afiliados en la institución se ve seriamente erosionada. Y no se trata de cualquier organismo: hablamos de una obra social pública, cuya función esencial es garantizar el acceso a la salud. En este ámbito, la expectativa de confidencialidad y resguardo de la información es, necesariamente, más intensa.

La situación se agrava aún más si se considera el contexto previo. La relación entre IOMA y sus afiliados ya se encontraba atravesada por múltiples tensiones y deficiencias en la prestación del servicio. Este episodio no hace más que profundizar esa crisis, debilitando aún más la credibilidad institucional.

Por otra parte, no puede soslayarse la naturaleza estatal del organismo. Ello implica la existencia de un deber reforzado de custodia de los datos personales, así como la eventual responsabilidad del Estado por la falla en el servicio. La protección de la información de los ciudadanos no es una obligación accesorio, sino un componente esencial del funcionamiento de la administración.

En definitiva, aun cuando no se hubieran comprometido datos sensibles en sentido estricto, la filtración de datos identificatorios de millones de afiliados configura por sí misma una vulneración grave.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

En consecuencia, resulta imprescindible dimensionar adecuadamente la magnitud de este hecho y adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección efectiva de los derechos de los afiliados, así como para restablecer la confianza en las instituciones que deben resguardarlos. Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

VALENTIN MIRANDA  
Diputado  
H.C.D. Provincia Buenos Aires

PRISCILA MINNAARD  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

DIP. MA. ALEJANDRA LORDEI  
Presidente de Bloque  
U.C.R. / Unión Cívica Radical  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.